



**REPÚBLICA DOMINICANA**



***PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE  
APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)***

**“SOLICITUD DE PROPUESTA MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA  
BAJO LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO.  
REF.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013”.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, DESTINADOS A LA DIRECCIÓN  
DE ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DEL MINISTERIO  
DE SALUD PÚBLICA.**

Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo,  
República Dominicana  
Noviembre 2025



“Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013”.

13 del mes de Noviembre del 2025

A



**Novartis Caribe, S.A.**

Av. López de Vega No.29, Edif. Novocentro, piso 2, Ens. Naco, Sto. Dgo.

**Asunto**

Solicitud de cotización y/o Propuesta del Medicamento Ciclosporina 100 mg/ml.

Señores **Novartis Caribe, S.A.:**

Mediante el presente documento, el Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), le notifica la solicitud de propuesta bajo la modalidad de excepción mediante contratación directa de proveedor único, el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo reglado por Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento de Aplicación dictado por el Decreto núm. 416-23 y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, con especial énfasis en las particularidades definidas en algunos procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la adquisición del medicamento Ciclosporina 100 mg/ml, para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas que se detallan en la presente Solicitud de Propuesta.

Cabe destacar que la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, mediante los Oficios Núm. Dir- Alto Costo-1450-2025, de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), contenido del requerimiento de compra del medicamento Ciclosporina 100 mg/ml y el Dir- Alto Costo-1451-2025, contenido de informe de uso de excepción de contratación directa, de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año en curso, instrumentó un informe de uso de recomendación de procedimiento de excepción de contratación directa, de proveedor único, para la adquisición del medicamento anteriormente mencionado, en vista de que el único proveedor que puede suplir el medicamento descrito de la misma molécula que actualmente están tomando los pacientes de dicho padecimiento es **Novartis Caribe, S.A.**

Así mismo, debemos agregar que por las características y las circunstancias de las patologías tratadas con este medicamento, la intercambiabilidad de la terapia podría provocar lesiones y resultados negativos a un paciente que ya pueda estar presentando mejora con dicho fármaco.

Es por lo anterior, que en virtud de la presente, se le requiere a dicho oferente de que nos provea el medicamento y las cantidades, que se describen a continuación:

No.	MEDICAMENTO	CANTIDAD
1	Ciclosporina 100 mg/ml	1,004

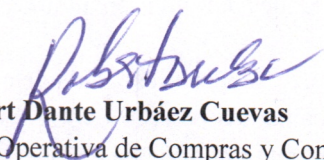
“Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013”.

El medicamento y cantidades requeridas así mismo serán entregadas según anexamos en el presente documento, en donde el proveedor **Novartis Caribe, S.A.**, entregará las cantidades requeridas en el cronograma de entrega que describimos a continuación:

NO.	MEDICAMENTO	CANTIDAD	--
1	Ciclosporina 100 mg/ml	1,004	<b>Entrega inmediata</b> (Tienen un plazo hasta el quince (15) de diciembre 2025, para la entrega de los bienes, a partir de la firma del contrato).

El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica y la presente solicitud de propuesta, a los fines de poder ser declarado como “Conforme”, su propuesta a presentar, del medicamento Ciclosporina 100 mg/ml, para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo. Su oferta debe ser presentada el martes dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), de 9:30 a.m., hasta las 11:30 a.m., mediante el Sistema Electrónico de Contratación Públicas, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial en la Sede Central de PROMESE/CAL.

Atentamente,

  
**Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas**  
Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



“Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013”.

13 del mes de Noviembre del 2025

**A** : **Oscar A. Renta Negrón, S.A.**  
Calle Rosa Duarte No. 15, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.

**Asunto** : Solicitud de cotización y/o Propuesta del Medicamento Ribociclib 200 mg.



Señores **Oscar A. Renta Negrón, S.A.:**

Mediante el presente documento, el Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), le notifica la solicitud de propuesta bajo la modalidad de excepción mediante contratación directa de proveedor único, el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo reglado por Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento de Aplicación dictado por el Decreto núm. 416-23 y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, con especial énfasis en las particularidades definidas en algunos procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la adquisición del medicamento Ribociclib 200 mg, para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas que se detallan en la presente Solicitud de Propuesta.

Cabe destacar que la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, mediante los Oficios Núm. Dir- Alto Costo-1450-2025, de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), contenido del requerimiento de compra del medicamento Ribociclib 200 mg y el Dir- Alto Costo-1451-2025, contenido de informe de uso de excepción de contratación directa, de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año en curso, instrumentó un informe de uso de recomendación de procedimiento de excepción de contratación directa, de proveedor único, para la adquisición del medicamento anteriormente mencionado, en vista de que el único proveedor que puede suplir el medicamento descrito de la misma molécula que actualmente están tomando los pacientes de dicho padecimiento es **Oscar A. Renta Negrón, S.A.**

Así mismo, debemos agregar que por las características y las circunstancias de las patologías tratadas con este medicamento, la intercambiabilidad de la terapia podría provocar lesiones y resultados negativos a un paciente que ya pueda estar presentando mejora con dicho fármaco.

Es por lo anterior, que en virtud de la presente, se le requiere a dicho oferente de que nos provea el medicamento y las cantidades, que se describen a continuación:

No.	MEDICAMENTO	CANTIDAD
1	Ribociclib 200 mg	11,466

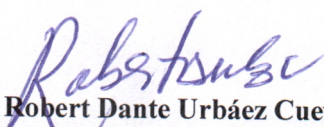
"Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013".

El medicamento y cantidades requeridas así mismo serán entregadas según anexamos en el presente documento, en donde el proveedor **Oscar A. Renta Negrón, S.A.**, entregará las cantidades requeridas en el cronograma de entrega que describimos a continuación:

NO.	MEDICAMENTO	CANTIDAD	--
1	Ribociclib 200 mg	11,466	<b>Entrega inmediata</b> (Tienen un plazo hasta el quince (15) de diciembre 2025, para la entrega de los bienes, a partir de la firma del contrato).

El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica y la presente solicitud de propuesta, a los fines de poder ser declarado como "Conforme", su propuesta a presentar, del medicamento Ribociclib 200 mg, para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo. Su oferta debe ser presentada el martes dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), de 9:30 a.m., hasta las 11:30 a.m., mediante el Sistema Electrónico de Contratación Públicas, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial en la Sede Central de PROMESE/CAL.

Atentamente,

  
**Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas**

Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



"Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013".

13 del mes de Noviembre del 2025



A

**J. Gasso Gasso , S.A.S.**

Calle H, No. 41, zona Industrial de Herrera, Sto. Dgo. Oeste.

**Asunto**

: Solicitud de cotización y/o Propuesta del Medicamento Ibrutinib 420 mg.

Señores **J. Gasso Gasso , S.A.S.:**

Mediante el presente documento, el Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), le notifica la solicitud de propuesta bajo la modalidad de excepción mediante contratación directa de proveedor único, el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo reglado por Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento de Aplicación dictado por el Decreto núm. 416-23 y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, con especial énfasis en las particularidades definidas en algunos procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la adquisición del medicamento Ibrutinib 420 mg, para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas que se detallan en la presente Solicitud de Propuesta.

Cabe destacar que la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, mediante los Oficios Núm. Dir- Alto Costo-1450-2025, de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), contentivo del requerimiento de compra del medicamento Ibrutinib 420 mg y el Dir- Alto Costo-1451-2025, contentivo de informe de uso de excepción de contratación directa, de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año en curso, instrumentó un informe de uso de recomendación de procedimiento de excepción de contratación directa, de proveedor único, para la adquisición del medicamento anteriormente mencionado, en vista de que el único proveedor que puede suplir el medicamento descrito de la misma molécula que actualmente están tomando los pacientes de dicho padecimiento es **J. Gasso Gasso , S.A.S.**

Así mismo, debemos agregar que por las características y las circunstancias de las patologías tratadas con este medicamento, la intercambiabilidad de la terapia podría provocar lesiones y resultados negativos a un paciente que ya pueda estar presentando mejora con dicho fármaco.

Es por lo anterior, que en virtud de la presente, se le requiere a dicho oferente de que nos provea el medicamento y las cantidades, que se describen a continuación:

No.	MEDICAMENTO	CANTIDAD
1	Ibrutinib 420 mg	6,750


“Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013”.

El medicamento y cantidades requeridas así mismo serán entregadas según anexamos en el presente documento, en donde el proveedor **J. Gasso Gasso , S.A.S.**, entregará las cantidades requeridas en el cronograma de entrega que describimos a continuación:

NO.	MEDICAMENTO	CANTIDAD	--
1	Ibrutinib 420 mg	6,750	<b>Entrega inmediata</b> (Tienen un plazo hasta el quince (15) de diciembre 2025, para la entrega de los bienes, a partir de la firma del contrato).

El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica y la presente solicitud de propuesta, a los fines de poder ser declarado como “Conforme”, su propuesta a presentar, del medicamento Ibrutinib 420 mg, para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo. Su oferta debe ser presentada el martes dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), de 9:30 a.m., hasta las 11:30 a.m., mediante el Sistema Electrónico de Contratación Públicas, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial en la Sede Central de PROMESE/CAL.

Atentamente,

  
**Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas**  
Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



“Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013”.

13 del mes de Noviembre del 2025

A



**Kettle Sánchez , S.A.**

Ave. Jacobo Majluta, No.72, Santo Domingo Norte.

Asunto

Solicitud de cotización y/o Propuesta del Medicamento Tacrolimus Monohidrato XL 5 mg.

Señores **Kettle Sánchez, S.A.:**

Mediante el presente documento, el Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), le notifica la solicitud de propuesta bajo la modalidad de excepción mediante contratación directa de proveedor único, el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo reglado por Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento de Aplicación dictado por el Decreto núm. 416-23 y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, con especial énfasis en las particularidades definidas en algunos procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la adquisición del medicamento Tacrolimus Monohidrato XL 5 mg, para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas que se detallan en la presente Solicitud de Propuesta.

Cabe destacar que la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, mediante los Oficios Núm. Dir- Alto Costo-1450-2025, de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), contentivo del requerimiento de compra del medicamento Tacrolimus Monohidrato XL 5 mg y el Dir- Alto Costo-1451-2025, contentivo de informe de uso de excepción de contratación directa, de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año en curso, instrumentó un informe de uso de recomendación de procedimiento de excepción de contratación directa, de proveedor único, para la adquisición del medicamento anteriormente mencionado, en vista de que el único proveedor que puede suplir el medicamento descrito de la misma molécula que actualmente están tomando los pacientes de dicho padecimiento es **Kettle Sánchez , S.A.**

Así mismo, debemos agregar que por las características y las circunstancias de las patologías tratadas con este medicamento, la intercambiabilidad de la terapia podría provocar lesiones y resultados negativos a un paciente que ya pueda estar presentando mejora con dicho fármaco.

Es por lo anterior, que en virtud de la presente, se le requiere a dicho oferente de que nos provea el medicamento y las cantidades, que se describen a continuación:

No.	MEDICAMENTO	CANTIDAD
1	Tacrolimus Monohidrato XL 5 mg	2,150

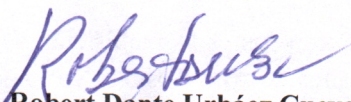
“Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013”.

El medicamento y cantidades requeridas así mismo serán entregadas según anexamos en el presente documento, en donde el proveedor **Kettle Sánchez, S.A.**, entregará las cantidades requeridas en el cronograma de entrega que describimos a continuación:

NO.	MEDICAMENTO	CANTIDAD	--
1	Tacrolimus Monohidrato XL 5 mg	2,150	<b>Entrega inmediata</b> (Tienen un plazo hasta el quince (15) de diciembre 2025, para la entrega de los bienes, a partir de la firma del contrato).

El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica y la presente solicitud de propuesta, a los fines de poder ser declarado como "Conforme", su propuesta a presentar, del medicamento Tacrolimus Monohidrato XL 5 mg, para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo. Su oferta debe ser presentada el martes dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), de 9:30 a.m., hasta las 11:30 a.m., mediante el Sistema Electrónico de Contratación Públicas, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial en la Sede Central de PROMESE/CAL.

Atentamente,

  
**Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas**

Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



"Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013".

13 del mes de Noviembre del 2025



**A** : **Doctores Mallen Guerra, S.A.**  
Calle Euclides Morillo No.53, Arroyo Hondo, Santo Domingo.

**Asunto** : Solicitud de cotización y/o Propuesta del Medicamento Cladribina 10 mg.

Señores **Doctores Mallen Guerra, S.A.:**

Mediante el presente documento, el Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), le notifica la solicitud de propuesta bajo la modalidad de excepción mediante contratación directa de proveedor único, el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo reglado por Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento de Aplicación dictado por el Decreto núm. 416-23 y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, con especial énfasis en las particularidades definidas en algunos procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la adquisición del medicamento Cladribina 10 mg, para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas que se detallan en la presente Solicitud de Propuesta.

Cabe destacar que la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, mediante los Oficios Núm. Dir- Alto Costo-1450-2025, de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), contentivo del requerimiento de compra del medicamento Cladribina 10 mg y el Dir- Alto Costo-1451-2025, contentivo de informe de uso de excepción de contratación directa, de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año en curso, instrumentó un informe de uso de recomendación de procedimiento de excepción de contratación directa, de proveedor único, para la adquisición del medicamento anteriormente mencionado, en vista de que el único proveedor que puede suplir el medicamento descrito de la misma molécula que actualmente están tomando los pacientes de dicho padecimiento es **Doctores Mallen Guerra, S.A.**

Así mismo, debemos agregar que por las características y las circunstancias de las patologías tratadas con este medicamento, la intercambiabilidad de la terapia podría provocar lesiones y resultados negativos a un paciente que ya pueda estar presentando mejora con dicho fármaco.

Es por lo anterior, que en virtud de la presente, se le requiere a dicho oferente de que nos provea el medicamento y las cantidades, que se describen a continuación:

No.	MEDICAMENTO	CANTIDAD
1	Cladribina 10 mg	160


“Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013”.

El medicamento y cantidades requeridas así mismo serán entregadas según anexamos en el presente documento, en donde el proveedor **Doctores Mallen Guerra, S.A.**, entregará las cantidades requeridas en el cronograma de entrega que describimos a continuación:

NO.	MEDICAMENTO	CANTIDAD	--
1	Cladribina 10 mg	160	<b>Entrega inmediata</b> (Tienen un plazo hasta el quince (15) de diciembre 2025, para la entrega de los bienes, a partir de la firma del contrato).

El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica y la presente solicitud de propuesta, a los fines de poder ser declarado como "Conforme", su propuesta a presentar, del medicamento Cladribina 10 mg, para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo. Su oferta debe ser presentada el martes dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), de 9:30 a.m., hasta las 11:30 a.m., mediante el Sistema Electrónico de Contratación Públicas, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial en la Sede Central de PROMESE/CAL.

Atentamente,

  
**Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas**  
Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones




"Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013".

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Objeto de la contratación	Adquisición de los medicamentos: Ciclosporina 100 mg/ml, Cladribina 10 mg, Ibrutinib 420 mg, Ribociclib 200 mg y Tacrolimus Monohidrato XL 5 mg, para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo.
Procedimiento de excepción por contratación directa aplicable	Procedimiento de Excepción, mediante Contratación Directa de Proveedor Único.
Plazo en que se requiere el objeto de la contratación.	1. Se requiere la entrega de los bienes solicitados de manera inmediata (Tienen un plazo hasta el quince (15) de diciembre 2025, para la entrega de los mismos, a partir de la firma del contrato), para cubrir los meses de diciembre 2025 - febrero del 2026, de acuerdo al plan de entrega establecido.
Cronograma del procedimiento de excepción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Jueves 13 de noviembre del 2025</b>, publicación del Procedimiento de Excepción bajo la modalidad de Contratación Directa, Proveedor Único.</li> <li>2. <b>Viernes 14 de noviembre del 2025</b>, plazo para realizar consultas por parte del interesado.</li> <li>3. <b>Lunes 17 de noviembre del 2025</b>, plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares y enmiendas.</li> <li>4. <b>Martes 18 de noviembre del 2025, en horario de 9:30 a.m., hasta las 11:30 a.m.</b>, recepción y apertura de Oferta Técnica “Sobre A” y Oferta Económica “Sobre B”.</li> <li>5. <b>Miércoles 19 de noviembre del 2025</b>, término para evaluación de la propuesta y cotización del oferente.</li> <li>6. <b>Jueves 20 de noviembre del 2025</b>, notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.</li> <li>7. <b>Viernes 21 de noviembre del 2025</b>, período de subsanación de ofertas por parte del oferente.</li> <li>8. <b>Martes 25 de noviembre del 2025</b>, Ponderación y Evaluación de subsanación.</li> <li>9. <b>Miércoles 26 de noviembre del 2025</b>, Periodo de validación y evaluación de oferta económica y Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 Reglamento núm. 416-23) (Si aplica).</li> <li>10. <b>Jueves 27 de noviembre del 2025</b>, Aceptación de correcciones de</li> </ol>



“Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013”.

<b>Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa</b>	
	<p>errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. <b>Viernes 28 de noviembre del 2025</b>, Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)</li> <li>12. <b>Lunes 1ro de diciembre del 2025</b>, elaboración Acta de Adjudicación, si procede.</li> <li>13. <b>Martes 02 de diciembre del 2025</b>, notificación de adjudicación.</li> <li>14. <b>Cinco (05) días a partir de la notificación de adjudicación</b>, plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento y Firma del Contrato de Suministro.</li> <li>15. Se requiere la entrega de los bienes solicitados de manera inmediata (Tienen un plazo hasta el quince (15) de diciembre 2025, para la entrega de los mismos, a partir de la firma del contrato), a los fines de poder tener disponibilidad para los meses diciembre 2025-febrero 2026.</li> </ol>
<p>Lugar y fecha para presentar propuesta y cotización en soporte papel (física).</p>	<p>Las Propuestas y/o cotizaciones serán recibidas en sobres sellados, <b>el martes 18 de noviembre del 2025, en horario de 9:30 a.m., hasta las 11:30 a.m.</b>, en el Salón de Conferencias de la Sede Central de <b>PROMESE/CAL</b>, ubicada en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, (Prol. Charles de Gaulle), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en la presente solicitud.</p>
<p>Identificación de las propuestas y cotización</p>	<p>A través del SECP-Portal Transaccional de forma digital, o de forma física, mediante un sobre cerrado identificado como “propuestas y cotización para el <b>Procedimiento de Excepción por Proveedor Único, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013</b>, el oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal:</p> <p style="text-align: center;"> <b>Nombre de la persona física/ jurídica</b>                      (Sello Social)                      Firma del Representante Legal  <b>COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>  <b>(PROMESE/CAL)</b>  <b>Referencia del Proceso, PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013</b> </p>
<p>Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta</p>	<p><b>Documentación legal:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Para las personas físicas y jurídicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Formulario de Presentación de Oferta (<b>SNCC.F.034</b>). <b>Subsanable.</b></li> <li>2) Formulario de Información sobre el (la) Oferente (<b>SNCC.F.042</b>). <b>Subsanable.</b></li> </ol>

“Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013”.

**Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa**


- 3) Copia del Registro Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, **para comprobar el estado y correcta clasificación de los bienes requeridos por la Entidad Contratante.** (Verificable en línea por la institución). **Subsanable.**
- 4) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). **Subsanable.**
- 5) Copia de los Estatutos Sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable.**
- 6) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable.**
- 7) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable.**
- 8) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa. **Subsanable.**
- 9) **En caso de no ser Representante Legal de la empresa,** debe depositar Poder Especial de representación (actualizado) y copia de cédula del apoderado, en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. **Subsanable.**
- 10) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado<sup>1</sup> debidamente firmado y sellado. **Subsanable.**
- 11) Declaración Jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. **(Subsanable).**

**Documentación Financiera:**

- 1) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **Subsanable.**
- 2) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **Subsanable**



<sup>1</sup> Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en la presente solicitud de propuesta. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento. "Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013".

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p><b>Oferta técnica:</b></p> <p style="text-align: center;"><u><b>Documentación Técnica</b></u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio</b>, vigente, emitido por el Ministerio de Salud Pública o Certificación actualizada de la DIGEMAPS y/o recibo de solicitud ante el MISPAS, donde indique estatus vigente o en renovación. <b>Subsanable.</b></li> <li>2) <b>Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)</b>, vigente, emitido por el Ministerio de Salud Pública o Certificación actualizada de la DIGEMAPS y/o recibo de solicitud ante el MISPAS, donde indique estatus vigente o en renovación. <b>Subsanable.</b></li> <li>3) <b>Registro Sanitario</b> vigente del medicamento ofertado emitido por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), o copia de la solicitud de renovación de registro sanitario anterior a la publicación del presente proceso. El producto debe cumplir con las características declaradas en la ficha técnica publicada en el presente proceso. <b>No Subsanable.</b></li> <li>4) Carta de <b>Autorización del Fabricante</b> (Formulario SNCC.F.047), si el bien no es fabricado por el oferente. <b>Subsanable.</b></li> <li>5) Carta de <b>autorización del representante</b> o exclusividad del producto a ofertar, actualizada. <b>Subsanable.</b></li> <li>6) <b>Catálogo e inserto a color</b> del medicamento ofertado, conteniendo <b>arte y fotografías</b> del empaque primario y secundario en todos los ángulos que especifique todos los datos generales (nombre del producto, fabricante, registro sanitario, lote, fecha vencimiento, presentación, forma farmacéutica, advertencias), conforme a lo aprobado por la DIGEMAPS, el cual podrá ser verificado en la plataforma de DIGEMAPS. <b>No Subsanable.</b></li> <li>7) Copia de Certificado <b>Libre Venta original</b> del medicamento, vigente, legalizado y traducido al español, emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen y/o emitido por agencias o autoridades reconocidas como estrictas (de alta vigilancia) y/o de referencia regional reconocidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), estipuladas en la Tabla de Referencia de Agencias Regulatorias. <u>Nota: En caso de que el documento no declare la fecha de vencimiento, se le otorgará 2 años de vigencia a partir de la fecha de emisión.</u> Se acepta como bueno y válido el depositado en DIGEMAPS, siempre que cumpla con los criterios mencionados. <b>No Subsanable.</b></li> <li>8) Copia de Certificado de <b>Buenas Prácticas de Manufactura</b>, original, vigente, legalizado y traducido al español de la planta de origen del producto ofertado, otorgado por agencias o autoridades reconocidas como estrictas (de alta vigilancia) y/o de referencia regional por la Organización Mundial de la Salud (OMS), estipuladas en la Tabla de Referencia de Agencias Regulatorias. <u>Nota: En caso de que el documento no declare la fecha de vencimiento, se le otorgará 2 años de vigencia.</u> Se acepta como bueno y válido el depositado en DIGEMAPS,</li> </ol>

“Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013”.

**Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa**

siempre que cumpla con los criterios mencionados. **No Subsanable.**

9) Fórmula **cuantitativa y cualitativa** del producto. **No Subsanable.**

10) Para medicamentos biológicos **innovadores y síntesis química innovadores**, presentar Certificación (Aprobación) de Producto Farmacéutico, de acuerdo a lo requerido en el Informe Técnico del proceso, de alguna de las agencias o autoridades reconocidas como de Estricta Vigilancia, de Alta Vigilancia, estipuladas en la Tabla de las Agencias Regulatorias, contenida en la resolución 000021 de fecha 28-12-2017, del Ministerio de Salud Pública. **No subsanable.**

**10.1.** Para medicamentos **biológicos biosimilares**, presentar Certificación (Aprobación) de Producto Farmacéutico, de acuerdo a lo requerido en el Informe Técnico del proceso, de alguna de las agencias o autoridades reconocidas como de Estricta Vigilancia, de Alta Vigilancia o de Referencia Regional (ARNr) por la Organización Mundial de la Salud (OMS), estipuladas en la Tabla de las Agencias Regulatorias, contenida en la resolución 000021 de fecha 28-12-2017, del Ministerio de Salud Pública. Además, presentar **Estudio de estabilidad** del producto, en idioma Español. **No subsanable.**

**10.2** Para medicamentos de **síntesis química o bioequivalentes**, presentar **Certificación (Aprobación) de Producto Farmacéutico**, de acuerdo a lo requerido en el Informe Técnico del proceso, de alguna de las agencias o autoridades reconocidas como de Estricta vigilancia, de Alta Vigilancia o de Referencia Regional (ARNr) por la Organización Mundial de la Salud (OMS), estipuladas en la Tabla de las Agencias Regulatorias, contenida en la resolución 000021 de fecha 28-12-2017, del Ministerio de Salud Pública. Además, presentar **Estudio de estabilidad del producto**, en idioma Español. **No subsanable.**

11) Carta **compromiso de entrega**, en la que el oferente se compromete a entregar los productos ofertados, en caso de resultar adjudicados, según lo estipulado en el plan de entregas anexo. **Subsanable.**

12) Carta **compromiso de reposición** de productos próximos a vencer, en la cual se verificara la vida útil del producto el cual no debe exceder del emitido en el certificado de registro sanitario. **Subsanable.**

13) Presentación de informes periódicos de actualización de seguridad (PSURs) que cuente con un perfil Riesgo/Beneficio Favorable (el más reciente), documentado en estudios post-comercialización del producto (Farmacovigilancia), presentado en una memoria USB. **Traducido al idioma español .Subsanable.**

14) Para los productos **biológicos biosimilares** presentar en idioma español copia de los estudios de comparabilidad que establezcan biosimilitud contra la molécula original aprobado por agencias o autoridades reconocidas como estrictas (de alta vigilancia) y/o de referencia regional por la Organización Mundial de la Salud (OMS),



<b>Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa</b>	
	<p>estipuladas en la Tabla de Referencia de Agencias Regulatorias. <u>Las especificaciones de los estudios citados, deben estar sustentados de acuerdo a las normas de la FDA, EMA e ICH de buenas prácticas de estudios clínicos. Se considerará válido aquellos que superen como mínimo seis (6) meses de duración y 35 pacientes evaluados. No Subsanable.</u></p> <p><b>14.1</b> Para los medicamentos de <b>síntesis química</b> debe presentar copia de los estudios que demuestren que son equivalente farmacéutico al producto original –aprobado por agencias o autoridades reconocidas como estrictas (de alta vigilancia) y/o de referencia regional por la Organización Mundial de la Salud (OMS), estipuladas en la Tabla de Referencia de Agencias Regulatorias. <u>Las especificaciones de los estudios citados deben estar de acuerdo a las normas de la FDA, EMA e ICH de buenas prácticas de estudios de equivalencia. Se considerará válido aquellos que superen como mínimo las ocho (8) semanas de duración y 35 pacientes evaluados. No Subsanable.</u></p>
<p>Requerimientos que debe tener la cotización</p>	<p><b>1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033). No Subsanable.</b></p> <p>Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas en el formulario (SNCC.F.033). En caso de utilizar otro formulario de presentación de oferta el mismo debe contener de una manera clara y precisa todo lo solicitado por esta Solicitud de propuesta acerca de la Presentación de la Oferta económica del Sobre.</p> <p>La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse con dos decimales (XX.XX). Deben transparentar todas las tasas (divisas), impuestos y gastos, según corresponda. El oferente es responsable de transparentar el ITBIS en su oferta económica, marcando con la palabra “Si o No”, en la casilla correspondiente en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033.</p> <p>El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.</p> <p>La institución no será responsable de las omisiones de las obligaciones fiscales, por parte del oferente en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.</p> <p>El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.</p>




“Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013”.


<b>Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa</b>	
	<p><b>NOTA: EL OFERENTE PARTICIPANTE DEBERA REALIZAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS EN LAS UNIDADES DE MEDIDAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN. (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES O LOTES), A LOS FINES DE NO CREAR DISCREPANCIAS CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.</b></p>
<p>Garantía de Fiel Cumplimiento</p>	<p><b>Garantías del contrato</b></p> <p>Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de <b>Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)</b>, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas emitida por una entidad Bancaria o compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser <b>INCONDICIONALES, IRREVOCABLES Y RENOVABLES</b>, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe tener un tiempo de vigencia hasta el día <b>Treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)</b>, y será reembolsable al cumplimiento del Contrato.</p> <p>En caso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el importe de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Aplicación No.416-23, de la Ley No.340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, es de un uno por ciento (1%), del monto total de la adjudicación.</p>





<b>Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa</b>	
	<p><b>Efectos del incumplimiento:</b></p> <p>El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.</p> <p>En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante informará con expediente debidamente documentado, a la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), el incumplimiento a la calidad y solicitará a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva del renglón afectado dependiendo de la gravedad del hecho, así como también, no podrá participar en los procesos de compras convocados por la Entidad Contratante, en los renglones afectados por la falta de calidad comprobada o cuando el oferente se encontrare en algún proceso de investigación por parte del Ministerio de Salud Pública o cualquier otro organismo del Estado debidamente sustentado.</p> <p><b>Finalización del Contrato</b></p> <p>El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento total de las entregas programadas.</li> <li>- Incumplimiento del Proveedor</li> <li>- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.</li> </ul> <p><b>Vigencia del Contrato:</b></p> <p>La vigencia del Contrato para fines de pago será desde el día <b>nueve (9) de diciembre 2025</b> hasta el <b>treinta (30) de junio del año dos mil veintiséis (2026)</b>, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.</p>
<p>Lugar de entrega del bien</p>	<p>Los bienes serán entregados, bajo previa coordinación con la Unidad de Compras y Contrataciones, en el Almacén Central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ubicado en la Calle Héctor Homero Hernández, Esq. Avenida Tiradentes, Ensanche La Fé, Santo Domingo, Distrito Nacional, en presencia del personal de recepción y de fiscalización de PROMESE/CAL,</p>

“Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013”.

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>de <b>Lunes a Viernes en horario de 8:00 a.m., a 3:00 p.m.</b> La Entidad Contratante podrá solicitar que la entrega de los bienes sea realizada en otro lugar; en este caso, notificará previamente por escrito al adjudicatario.</p> <p><u>Nota: En caso de ser adjudicado, el oferente debe presentar carta compromiso de reposición indicando el producto, lote y fecha de caducidad al momento de cada entrega realizada del producto.</u></p> <p><u>Nota: La necesidad de reposición será notificada por la unidad requerente, en un plazo de tres (3) meses antes de la fecha de caducidad.</u></p>
<p>Forma y método de pago</p> 	<p><b>PROMESE/CAL</b> hará los desembolsos en la medida en que <b>EL PROVEEDOR</b> realice la entrega de los productos requeridos. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de <b>PROMESE/CAL</b>, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.</p> <p><b>EL PROVEEDOR</b> tiene la obligación de transparentar en su facturación, en los casos que aplique, el <b>Impuesto de Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</b>, conforme lo establece el Código Tributario de la República Dominicana.</p> <p>Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Las conversiones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.</p> <p>Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, en un plazo comprendido entre sesenta (60) y ciento veinte (120) días contados a partir de la entrega de cada partida.</p> <p>En los casos en que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al 20% del valor contratado para fortalecer su capacidad económica.</p> <p><b>EL PROVEEDOR</b> no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente contrato.</p>

“Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013”.

SNCC.D.069 - Solicitud de propuesta Procedimiento de Excepción por Selección Directa

Productos requeridos:

No.	MEDICAMENTOS	CANTIDAD
1	Ciclosporina 100 mg/ml	1,004
2	Cladribina 10 mg	160
3	Ibrutinib 420 mg	6,750
4	Ribociclib 200 mg	11,466
5	Tacrolimus Monohidrato XL 5 mg	2,150

Plan de Entrega:

No.	MEDICAMENTOS	CANTIDAD	ENTREGA
1	Ciclosporina 100 mg/ml	1,004	<b>Entrega inmediata</b> (Tienen un plazo hasta el quince (15) de diciembre 2025, para la entrega de los bienes, a partir de la firma del contrato).
2	Cladribina 10 mg	160	<b>Entrega inmediata</b> (Tienen un plazo hasta el quince (15) de diciembre 2025, para la entrega de los bienes, a partir de la firma del contrato).
3	Ibrutinib 420 mg	6,750	<b>Entrega inmediata</b> (Tienen un plazo hasta el quince (15) de diciembre 2025, para la entrega de los bienes, a partir de la firma del contrato).
4	Ribociclib 200 mg	11,466	<b>Entrega inmediata</b> (Tienen un plazo hasta el quince (15) de diciembre 2025, para la entrega de los bienes, a partir de la firma del contrato).
5	Tacrolimus Monohidrato XL 5 mg	2,150	<b>Entrega inmediata</b> (Tienen un plazo hasta el quince (15) de diciembre 2025, para la entrega de los bienes, a partir de la firma del contrato).



"Solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2025-0013".